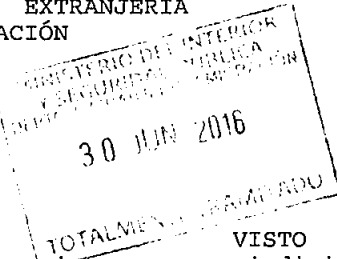


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6540887



RESOLUCIÓN EXENTA N° 121311

SANTIAGO, 13 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 533801 1. Doña Viviana Goretí SANCHEZ GUZMAN RUN: 24.926.429-6
- 533802 2. Doña Xiaofei CHEN RUN: 22.607.857-6
- 533803 3. Don Michael MERZILUS RUN: 24.575.787-5
- 533804 4. Doña Lucely Thalia LEON SANCHEZ RUN: 24.138.763-1
- 533805 5. Don Giovanni ITALIANO RUN: 24.846.996-K
- 533806 6. Don Felix YU GAO RUN: 25.243.793-2
- 533807 7. Don Danni YU RUN: 24.890.238-8
- 533808 8. Don Wilfredo MATOS MONTERO RUN: 24.069.245-7
- 533809 9. Doña Angela Bibiana GALVIS ARENAS RUN: 24.925.802-4
- 533870 10. Don Fangyi LIN RUN: 24.417.417-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN